



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria por Ley de este término por este medio **CERTIFICA**: El acta que literalmente dice: “**ACTA NUMERO CINCUENTA Y SIETE**”.- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los once días del mes de junio del 2024, siendo las 9:00a.m. reunidos en el salón de sesiones Erin Omar Galeas del palacio municipal, para celebrar la sesión ordinaria número cincuenta y siete (57) que presidió la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales, con asistencia del Vice-Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz ,Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez , Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Contándose con la presencia de funcionarios Municipales: Indira Fúnez jefa del DAC, abg. Carolina Portillo y Michelle Carranza Procuraduría Municipal, Con la presencia de los miembros de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la abg. Nora Osiris Velásquez. - Por ante la secretaria Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios, hecha por el vice alcalde Giancarlo Rodríguez Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, informando que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 1.- 1.-Comprobacion del quórum y apertura de la sesión.2.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.3.-Lectura, discusión y aprobación de del acta anterior.4.-Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. A) De: Ing. Diego Alonso Méndez, Gerente de Planificación y Desarrollo; Asunto: Solicitud Cabildo Abierto de Juramentación de Juntas Directivas de Patronatos 2024-2026; b) De: Abg. Aida Turcios, Auditor Interno Municipal; Asunto: Actividades Mensuales de la Ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Abril 2024; c) De: Abg. Aida Turcios, Auditor Interno Municipal; Asunto: Unidad de Auditoría Interna Municipal, Plan Operativo Anual Año 2025; d) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-258-2024. Visto el expediente denominado solicitud para dejar sin valor y efecto clausula condicional de no poder vender, ceder, traspasar, permutar o donar un bien inmueble que se le otorgo en Dominio Pleno, presentado por la señora María del Carmen Pascual Escobar, con documento nacional de Identificación número 0503-1989-01779; e) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-272-2024. Visto el expediente denominado solicitud para dejar sin valor y efecto clausula condicional de no poder vender, ceder, traspasar, permutar o donar un bien inmueble que se le otorgo en Dominio Pleno, presentado por la señora Nelly Elizabeth Pavón Vásquez, con documento nacional de identificación



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

número 0501-1985-05138; f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-315-2024. Visto el expediente denominado se solicita descuento del 20% en el pago de obligaciones tributarias, presentado por la abogada Delia María Ordoñez Sevilla apodera legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA); g) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-386-2024. Visto el expediente denominado se solicita aplicación de la exoneración de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, impuestos sobre bienes inmuebles, tasas, servicio, impuesto sobre industria, comercio, servicios y cualquier otro tipo de impuestos, tasas, servicios o contribuciones de naturaleza fiscal o municipal a favor del instituto de previsión militar (IPM) y sus dependencias (La Armería, Liceo Militar Del Norte O Denominado Liceo Militar De Honduras No Gubernamentales, Tienda IPM, Comisariato IPM Y Otros Que Se Crean En El Futuro Por El Órgano Superior Del Instituto) tal como lo establece la ley , correspondiente al año 2024, presentado por el abogado Oscar Manuel Galdámez Campos, quien actúa como apoderado legal de la Institución de Derecho Público denominada INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM) ; h) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-284-2024. Visto el expediente denominado Exoneración de Impuestos presentada por el señor Amado Mejía Gonzales quien actúa como gerente general de MOTORES, SERVICIOS, REPUESTOS Y COMERCIO S DE R.L. MOTOCERCO; i) De: Comisión de Licitación, Asunto: LPN-MPC-GT-03-2024 “I ETAPA DE ADOQUINAMIENTO LA ESCONDIDA, PUERTO CORTES, CORTES”; j) De: Comisión de Licitación, Asunto: LPN-MPC-GT-02-2024 “I ETAPA PAVIMENTACION CRUCES DE PUEBLO NUEVO HACIA SECTOR NUEVOS HORIZONTES, BARRIO PUEBLO NUEVO, PUERTO CORTES, CORTES”. k) De Comisión de Licitación, Asunto: Acta de Recomendación del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-01-2024 “Supervisión de Puente Vehicular, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras. 5.-Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas; b) Dominio pleno Denegados; c) Dominio Útil Denegado. -6.-Informe de Alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores.7.-Asuntos Varios. 8. Cierre de la sesión. La alcaldesa solicito a la Corporación Municipal se agregue a la agenda como inciso l) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-351-2024, Expediente 07/2024/ Reclamo Administrativo/ Ángel Daniel Aguilera/ Apoderada Legal, Abg. Anabel Estrada Alvarado. Fue sometida a votación la agenda y el agregado descrito siendo aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal. **TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación de del acta anterior. Interviene el regidor Boris Vallecillo: quien manifiesta que en la página 94, cita lo expresado en su intervención en el párrafo referente donde pregunta sobre la auditoria Forense, su participación fue “Quisiera saber cómo va el trámite de la resolución que emitió esta Corporación Municipal referente auditoria forense. Cita lo manifestado por la Profesora Martell “Estoy esperando un dictamen que de

Handwritten signature



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

procuraduría y también el tribunal” ahí cierra; después de eso manifestó aquí en el acta, “Que luego de revisar el presupuesto para pagarla y hacer las solicitudes a las personas especializadas” esa parte no estaba manifestada, para enmendar esa parte. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar el acta anterior, con la enmienda solicitada. **CUARTO:** -Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Ing. Diego Alonso Méndez, Gerente de Planificación y Desarrollo; Asunto: Solicitud Cabildo Abierto de Juramentación de Juntas Directivas de Patronatos 2024-2026; una vez sometido a votación, la Corporación Municipal por Unanimidad de Votos resuelve aprobar Cabildo Abierto de Juramentación de Juntas Directivas de Patronatos 2024-2026, el cual se tiene previsto para el día 20 de julio del año 2024 a las 3:00 p.m. en el CEB Reginal H. Hammer. b) De: Abg. Aida Turcios, Auditor Interno Municipal; Asunto: Actividades Mensuales de la Ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Abril 2024; La Corporación Municipal lo da por recibido. c) De: Abg. Aida Turcios, Auditor Interno Municipal; Asunto: Unidad de Auditoría Interna Municipal, Plan Operativo Anual Año 2025; La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve aprobar de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, Plan Operativo Anual Año 2025. d) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-258-2024. Visto el expediente denominado solicitud para dejar sin valor y efecto clausula condicional de no poder vender, ceder, traspasar, permutar o donar un bien inmueble que se le otorgo en Dominio Pleno, presentado por la señora María del Carmen Pascual Escobar, con documento nacional de Identificación número 0503-1989-01779. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve declarar sin lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: 1) Que se declare sin Lugar, la presente Solicitud dejar sin valor y efecto clausula condicional de no poder Vender, Ceder, Traspasar, Permutar o Donar un Bien Inmueble que se le Otorgo en Dominio Pleno, presentado por la señora María del Carmen Pascual Escobar , tal y como consta en el folio veinte (20) del expediente de mérito y la Municipalidad de Puerto Cortés y de Acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Adjudicación de Tierras Localizadas dentro del área de control del Municipio de Puerto Cortés, donde establece que las adjudicaciones que haga la Municipalidad a favor de damnificados o personas de bajos recursos, deberá consignar la condición de que no podrán vender el terreno sin previa autorización de la Municipalidad; artículo 22 del mismo reglamento, establece que el adjudicatario que por circunstancias de extrema necesidad necesite vender total o parcialmente el terreno adjudicado, deberá justificar los extremos que lo obligan a realizar la transacción, y en dicho escrito la solicitante no justifico los extremos para dejar sin valor y efecto la cláusula. 2) Es Importante señalar que si en algún momento la solicitante necesita realizar un trámite para hipotecar dicha propiedad la Municipalidad está en la facultad de extenderle una constancia para dicho trámite. e) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-272-2024. Visto el expediente denominado solicitud para dejar sin valor y

[Firma]



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

efecto clausula condicional de no poder vender, ceder, traspasar, permutar o donar un bien inmueble que se le otorgo en Dominio Pleno, presentado por la señora Nelly Elizabeth Pavón Vásquez, con documento nacional de Identificación número 0501-1985-05138; La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve declarar sin lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: 1) Que se declare sin lugar la presente Solicitud dejar sin valor y efecto la cláusula condicional de no poder Vender, Ceder, Traspasar, Permutar o Donar un Bien Inmueble que se le Otorgo en Dominio Pleno, presentado por la señora NELLY ELIZABETH PAVON VASQUEZ, con documento nacional de identificación número 0501-1985-05138, en virtud que cuando se aprobó el lote de terreno a la solicitante fue por el listado de beneficiarios que envió el Patronato de dicha comunidad donde se encontraba la señora NELLY ELIZABETH PAVON VASQUEZ, tal y como consta en el folio cuarenta y cuatro (44) del expediente de mérito y la Municipalidad de Puerto Cortés y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Adjudicación de Tierras Localizadas dentro de las áreas de control del Municipio de Puerto Cortés, donde establece que las adjudicaciones que haga la Municipalidad a favor de damnificados o personas de bajos recursos, deberá consignar la condición de que no podrán vender el terreno sin previa autorización de la Municipalidad; el artículo 22 del mismo reglamento, establece que el adjudicatario que por circunstancias de extrema necesidad necesite vender total o parcialmente el terreno adjudicado, deberá justificar los extremos que lo obligan a realizar la transacción, y en dicho escrito la solicitante no justifico los extremos para dejar sin valor y efecto la cláusula. 2) Es importante señalar que, si en algún momento la solicitante necesite realizar un trámite para vender, ceder, traspasar, permutar o donar dicha propiedad, con justificación, la Municipalidad está en la facultad de extenderle una constancia para dicho trámite. f) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-315-2024. Visto el expediente denominado se solicita descuento del 20% en el pago de obligaciones tributarias, presentado por la abogada Delia María Ordoñez Sevilla apodera legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve declarar sin lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: Primero: Se Declare Sin Lugar el expediente denominado Se Solicita Descuento del 20% en el Pago de Obligaciones Tributarias presentado por la abogada Delia María Ordoñez Sevilla apoderada legal de Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), en virtud que el porcentaje del 20% de descuento que se aprobó por la Corporación Municipal según punto de Acta número cincuenta (50) de fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), punto séptimo, asunto varios, es aplicable única y exclusivamente sobre el importe y no sobre las tasas por servicio, y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), está exenta del pago del impuesto según artículo 34 Decreto Número 24-93 de fecha veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993), "El OIRSA estará exento en los Estados miembros siempre que sus respectivas disposiciones

Dique



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

constitucionales no lo impidan del pago de impuestos directos o indirectos sean esos nacionales o municipales, así como toda clase de derechos o cargos que se causen por la adquisición, transferencia, tránsito, exportación o importación de bienes, vehículos, equipos, productos químicos y biológicos, combustibles, lubricantes y accesorios necesarios para el cumplimiento de sus fines y objetivos. SEGUNDO: El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), deberá cancelar en la Tesorería de la Municipalidad de Puerto Cortés el valor establecido en el Departamento de Control de Ingresos que hasta la fecha asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.631,348.25). g) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-286-2024. Visto el expediente denominado se solicita aplicación de la exoneración de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, impuestos sobre bienes inmuebles, tasas, servicio, impuesto sobre industria, comercio, servicios y cualquier otro tipo de impuestos, tasas, servicios o contribuciones de naturaleza fiscal o municipal a favor del instituto de previsión militar (IPM) y sus dependencias (La Armería, Liceo Militar Del Norte o Denominado Liceo Militar De Honduras No Gubernamentales, Tienda IPM, Comisariato IPM Y Otros Que Se Creen En El Futuro Por El Órgano Superior Del Instituto) tal como lo establece la ley, correspondiente al año 2024, presentado por el abogado Oscar Manuel Galdámez Campos, quien actúa como apoderado legal de la Institución de Derecho Público denominada INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM); La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve declarar con lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: Primero: Se Declare Con Lugar el expediente denominado Se Solicita la Aplicación de la Exoneración de Cualquier Clase de Impuestos, Derechos, Tasas, Contribuciones y Arbitrios, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Tasas, Servicios, Impuestos Sobre Industria, Comercio, Servicios y Cualquier Otro Tipo de Impuestos, Tasas, Servicios o Contribuciones de Naturaleza Fiscal o Municipal a Favor de Instituto de Prevención Militar (IPM) y Sus Dependencias (La Armería, Liceo Militar del Norte o Denominada Liceo Militar de Honduras No Gubernamental, Tienda IPM, Comisariato IPM y Otros Que Se Creen en el Futuro por El Órgano Superior del Instituto) Tal Como lo Establece le Ley, Correspondiente del Año 2024, presentado por el Abogado Oscar Manuel Galdámez Campos, quien actúa como Apoderado Legal de la Institución de Derecho Público denominada Instituto de Previsión Militar (IPM), para el año dos mil veinticuatro (2024), en virtud que dicha institución goza de "Cualquier clase de Impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios" aquellos que sean de origen municipal y fiscal, establecidos, ahora y en el futuro sobre bienes e uso de arrendamiento, renta o ingresos de toda índole o procedencia, como en los actos jurídicos, negociaciones y contratos que celebren, entendiéndose además que incluyen impuestos del diez por ciento (10%) sobre dividendos, rendimientos, utilidades, reservas y utilidades, Impuesto sobre bienes inmuebles,

D. Quech



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

tasas, servicios, impuesto sobre Industria, Comercio y servicios y cualquier otro tipo de impuestos, tasas, servicios, o contribución de naturaleza fiscal o municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 párrafo segundo del Decreto Ejecutivo No. 173-2018 publicado en la Gaceta en fecha veintiuno (21) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) y artículo 71 de la Ley del Instituto de Previsión Militar EXENCION DE IMPUESTOS. IPM y sus dependencias están exentos del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios. SEGUNDO: Que se instruya al Departamento de Control de Ingresos no emitir notificaciones de cobro para la clave catastral GR431E-019-0040 a nombre de Instituto de Previsión Militar (IPM), en virtud que dicha institución goza de exoneración del impuesto de bienes inmuebles. **h)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-284-2024. Visto el expediente denominado Exoneración de Impuestos presentada por el señor Amado Mejía Gonzales quien actúa como gerente general de MOTORES, SERVICIOS, REPUESTOS Y COMERCIO S. DE R.L. MOTOCERCO; La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve declarar sin lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: PRIMERO: Se Declare Sin Lugar la solicitud de Exoneración de Impuestos presentada por el señor AMADO MEJIA GONZALEZ, quien actúa como Gerente General de MOTORES, SERVICIOS, REPUESTOS Y COMERCIO S DE R.L. MOTORCERCO, en virtud que ya se está aplicando esta exoneración a la empresa, MOTORES SERVICIOS, REPUESTOS Y COMERCIO S. DE R.L. MOTORCERCO, de acuerdo al historial de pagos que se encuentra en el folio treinta y cinco (35) del expediente de mérito. Y ya se hizo entrega del permiso de operaciones con fecha de vencimiento de diez (10) de agosto del dos mil veinticuatro en virtud que la constancia de exoneración emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas tiene esa fecha de vencimiento. SEGUNDO: MOTORES, SERVICIOS, REPUESTOS Y COMERCIO S DE R.L. MOTORCERCO, deberá presentar en el Departamento de Control de Ingresos de la Municipalidad de Puerto Cortés la constancia de exoneración emitida por la secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas vigente para que se le haga entrega del permiso de operación con vigencia de once (11) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024). **i)** De: Comisión de Licitación, Asunto: LPN-MPC-GT-03-2024 "I ETAPA DE ADOQUINAMIENTO LA ESCONDIDA, PUERTO CORTES, CORTES". La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve aprobar conforme al dictamen de la Comisión de licitación y evaluadora quien recomienda. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-03-2024" I Etapa de Adoquinamiento La Escondida Puerto Cortés, Cortés, a la empresa Geo Construcciones S.A de C.V., Con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Lempiras Con Tres Centavos (L.4,365,472.03), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. *



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R.L de C.V. (INGELCO), por un monto de Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Lempiras Con Cero Seis centavos (L.5,995,348.06). * Descalificar a Compañía de la Construcción S.A. de C.V. por no subsanar en tiempo y forma, tal como establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La Alcaldesa solicito a la corporación Municipal la ratificación inmediata de esta Licitación la somete a votación, a favor los regidores: Elean López, Jessica Amador, Israel Bu, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Elmer Guerrero, Iveth Arzú y la Alcaldesa María Luisa Martell. Votos en contra: Boris Vallecillo, Emelda Villatoro, Wendy Revelo. Aprobada por mayoría de votos la ratificación inmediata j) De: Comisión de Licitación, Asunto: LPN-MPC-GT-02-2024 "I ETAPA PAVIMENTACION CRUCES DE PUEBLO NUEVO HACIA SECTOR NUEVOS HORIZONTES, BARRIO PUEBLO NUEVO, PUERTO CORTES, CORTES". La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve aprobar conforme al dictamen de la Comisión de licitación y evaluadora quien recomienda: * Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-02-2024 "I Etapa Pavimentación Cruces de Pueblo Nuevo Hacia Sector Nuevos Horizontes, Barrio Pueblo Nuevo, Puerto Cortés, Cortés". a la empresa Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R.L. (INGELCO), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del reglamento de la Ley de Contratación del estado, por un monto de Once Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve lempiras con Doce Centavos (L.11,789,459.12), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. *Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa Profesionales de la Construcción S.A. de C.V. (PRODECON), por un monto de Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Catorce Lempiras con Cero Cuatro centavos (L.14,952,914.04). * Calificar en tercer lugar a la empresa Constructora DIEK S.A de C.V. por un monto de Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Lempiras Con Catorce centavos (L.15,480,497.14). * Descalificara las empresas Geo Construcciones S.A. de C.V. y AMACON S. de R.L., en virtud que realizaron modificaciones al cuadro de oferta y de acuerdo a lo establecido en el ítem IV Punto 4 Inciso 12) del pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-02-2024 "I Etapa Pavimentación Cruces de Pueblo Nuevo Hacia Sector Nuevos Horizontes, Barrio Pueblo Nuevo, Puerto Cortés, Cortés". las causas de descalificación en el proceso de evaluación donde establece que, si se presentan ofertas con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de la oferta, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, serán descalificadas. Y el artículo 131 literal e) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * Descalificar a la empresa Compañía de la Construcción S.A. de C.V. (CODECON) en virtud que no subsano en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La Alcaldesa solicito a la corporación Municipal la

[Firma manuscrita]



ratificación inmediata de esta Licitación la somete a votación votando a favor los regidores: Elean López, Israel Bu, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Elmer Guerrero, Iveth Arzú y la alcaldesa María Luisa Martell. Votos en contra: Jessica Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro, Wendy Revelo. Aprobada por mayoría de votos la ratificación inmediata. k) De Comisión de Licitación, Asunto: Acta de Recomendación del Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-01-2024 “Supervisión de Puente Vehicular, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés. La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve aprobar conforme al dictamen de la Comisión de licitación y evaluadora quien recomienda: 1) Declarar Fracasada el Concurso Público Nacional CPN-MPC-GT-01-2024 “ Supervisión de Puente Vehicular, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras”, En virtud que la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-01-2024 “Puente Vehicular , Sobre Rio Cienaguita, Puerto Cortés, ubicación Rio Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras”, fue declarada desierta ya que no se presentó ningún oferente por lo que se puede adjudicar la supervisión del puente vehicular ya que no se ha realizado un nuevo proceso de Licitación Pública para la construcción del Puente vehicular sobre Rio Cienaguita. 2) Que se realice un nuevo proceso de Concurso Público para la “Supervisión de Puente Vehicular, Sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortes, Cortes, Honduras”, hasta que se haya adjudicado el proyecto de construcción del Puente Vehicular sobre el Rio Cienaguita el cual es una necesidad para habilitar el paso entre las comunidades de Rio Mar y Cienaguita el cual puede ser una alternativa al alivio de Tráfico vehicular. l) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto; Dictamen legal PM-DL-351-2024, Expediente 07/2024/ Reclamo Administrativo/ Ángel Daniel Aguilera/ Apoderada Legal, Abg. Anabel Estrada Alvarado. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve declarar con lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: PRIMERO: Se Confirma el dictamen legal PMDL-231-2024 de fecha seis de abril del 2024, esta Procuraduría Municipal; 2) Se instruya al Departamento de Control de Ingresos para que previo a realizar el cobro se verifique los datos que el contribuyente. 3) El Solicitante ANGEL DANIEL AGUILERA CARBALLO deberá cancelar el monto pendiente a pagar por los impuestos, tasas, contribuciones pendientes una vez emitida la Resolución de la Corporación Municipal; 4) Realizar las gestiones correspondientes para el cobro de la clave catastral GR414H0050003 que se encuentra a nombre de la señora ILLICH VANESSA RIVERA MATUTE. 5) Remitir nuevamente a la Corporación Municipal para su conocimiento y aprobación de declarar con lugar la solicitud de crédito de impuestos de bienes inmuebles pagados por error a una clave catastral, presentada por el señor ANGEL DANIEL AGUILERA CARBALLO, con Documento Nacional de Identificación número 0506-2002-00497 para acreditar a la clave catastral GR414H0050026 por un valor de cuatro mil cuatrocientos catorce lempiras con cincuenta y seis centavos (L.4,414.56). QUINTO: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas; La Corporación Municipal por

T. Díaz



Unanimidad Resuelve aprobar conforme al dictamen de Comisión de Tierras.1)
EXPEDIENTE.DP67-2023 OSCAR EVANDRO NOLASCO NUÑEZ con identificación
número 0104-1966-00277 y **AZUCENA BORJAS VARGAS** con identificación número
0506-1996-00259 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio
San Ramon** de este Municipio, con un área superficial de **375.00 mts²**, con **CLAVE
CATASTRAL No. GS331W-014-0017**, quien cancelo la suma de **(L.6,772.50)** al contado,
después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 2)
EXPEDIENTE.DP431-2021 MARCO TULIO CHAVEZ CASTRO con identificación
número 0506-1963-00254 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en
Barrio Buenos Aires de este Municipio, con un área superficial de **142.33 mts²**, con
CLAVE CATASTRAL No. GS323H-009-0031, quien cancelo la suma de **(L.3,197.30)** al
contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 3)
EXPEDIENTE.DP74-2020 YOJANA LISSETTE FLORES OCAMPO con
identificación número 0101-1980-01022 de generales conocidas, adjudicación de una
propiedad ubicada en **Bo. Buenos Aires** de este Municipio, con un área superficial de **250.00
mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS323H-002-0013**, quien cancelo la suma de
(L.4,500.00) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico.
4) **EXPEDIENTE.DP281-2022 IGLESIA DOCE TRIBUS DE ISRAEL** de generales
conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **BARRIO SAN RAMON** de este
Municipio, con un área superficial de **360.00 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No.
GR331W-010-0020**, quien cancelo la suma de **(L.4,384.80)** al contado, después de tramitado
el dominio pleno y publicado en el periódico. b) Dominio pleno Denegados; La Corporación
Municipal por Unanimidad Resuelve denegar conforme al dictamen de Comisión de Tierras.
EXPEDIENTE. DP06-2022 MARITZA NORELY GARCIA LEIVA, de generales
conocidas: solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente
Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: Ya que dicho lote de terreno
es : 1) propiedad del señor Mario Sierra Medina el cual cuenta con una área de extensión
superficial de 384.90 mts, bajo clave catastral GS331W-002-0102, mismo que se encuentra
inscrito en el Instituto de la propiedad (IP) bajo matricula #598366 bajo instrumento número
veinte en fecha a 7 de febrero de 1992. 2) Que las partes interesadas se sometan ante los
juzgados correspondientes, para que ellos emitan la sentencia que corresponde, tal como lo
establece el artículo 8 del reglamento para la adjudicación de tierras localizadas dentro de las
áreas de control del Municipio de Puerto Cortes, cuando haya conflicto de un terreno y de
este se encuentre más de un documento incompatible entre si y/o sea reclamado por más de
una persona: previo a su legalización por parte de la municipalidad la discrepancia deberá
resolverse en la instancia legal correspondiente una vez agotado el trámite administrativo. c)
Dominio Útil Denegado: La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve denegar
conforme al dictamen de Comisión de Tierras **EXPEDIENTE. DP01-2023 WENDY
AGUILAR HERNANDEZ**, de generales conocidas: solicito la venta en dominio útil de un

Dejich



lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: 1) Por Encontrarse dicho predio fuera de los límites del perímetro urbano de este municipio; 2) La Municipalidad de Puerto Cortés, no está facultada para brindar Dominio Pleno sobre dicho terreno, ya que las instituciones competentes son el Instituto de la propiedad (IP) y el Instituto Nacional Agrario (INA). SEXTO: Informe de Alcaldesa, Vice-Alcalde y Regidores. La corporación Municipal da por recibidos los presentes informes de Alcaldía y Vice-Alcaldía. SEPTIMO: Asuntos Varios. Interviene la regidora Wendy Revelo: quien informa a la Corporación Municipal que conforman a la Alcaldesa, Vice Alcalde y Regidores que el proyecto de construcción de los puentes ya la empresa Supervisora ASP y la empresa Constructora William y Molina, ya tienen orden de inicio. Así mismo consulto si la comisión de Vialidad y Transporte logro hacer el simulacro, porque se debe preparar pronto para eso. Responde la Alcaldesa que se retomaran acciones por la comisión, no se hizo en su momento por la situación de una alerta que ordeno Copeco, se tendrá que hacer e ir fortaleciéndolo en el camino. Agrega la regidora Revelo que este día a las 11 tendrán una reunión con Aguas de Puerto Cortés, irán viendo el trabajo que se debe hacer de mover él tuvo madre de agua y consultar a las empresas que fechas tiene estipulado iniciar. La alcaldesa comento sobre el accidente que sucedió en el puente que cayeron unos postes de energía, y solo la ENEE puede intervenir por ser cables de alta tensión. La regidora Wendy Revelo continuó manifestando sobre que, en la sesión anterior se le aprobó al Ing. Daniel Ortega un viaje a Belice, sobre un foro de desechos sólidos para el Golfo de Honduras y le gustaría que les presente un reporte para ver que aprendió que se puede implementar aquí en el Municipio y ver de qué forma se le apoya y trabajar junto a él. Responde la Alcaldesa que el ing. Daniel Ortega le comunico que no fue de mucho éxito, porque solo llego Puerto Cortés y otra Institución y solicito incluso que se haga en otra fecha por la partición de todos, pero se le hará saber que presente su informe por escrito. Interviene el Regidor Boris Vallecillo, menciono que se busque la cercanía con la ciudad de San Pedro de Copan, están manejando muy bien el tema de la basura, y la forma de recolección está siendo el municipio más limpio de Honduras, y sería bueno poner en práctica mandar una comisión para tomar esos efectos. Responde la Alcaldesa que ellos quisieran esa implementación, hacen todo lo imposible como Municipalidad se hacen campañas de limpieza de extender. Agrega el regidor Vallecillo que es importante sobre el tema de los viveros implementarlos en las escuelas. Por otra parte pide que le den participación al señor Edgar Trochez quien es miembro de la liga de Softbol y Béisbol quien manifestó que viene en representación de la liga de Softbol porteño, y tienen conocimiento que ese otorgo el presupuesto para la remodelación en la cancha y unos implementos, que se había hecho incluso una evaluación técnica para saber cuáles eran las solicitudes; y en agosto en el marco de la feria agustina el torneo se está programando y tienen problemas con el tendido eléctrico y el área de las graderías, y así mismo implementos para apoyar el equipo femenino, y necesitan el apoyo para agilizar ese presupuesto ya que tienen programado torneos. Responde la Alcaldesa que en una sesión

Wendy



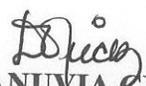
anterior se hizo una ampliación al presupuesto y la corporación aprobó una cantidad específica para trabajar en eso, ya se está trabajando en medir, evaluar, inspeccionar y están trabajando en la formulación para pasar el trámite y platicara con Gerencia para que se le dé prioridad y que en agosto esté terminado. el regidor Boris Vallecillo consulto cómo va el tema de la solicitud que esta Corporación aprobó, sobre que se realice efectué la auditoria forense público- privada. Responde la Alcaldesa que se mandó la nota, está en espera de la respuesta del Tribunal, una vez que tengan respuesta vera de donde se logra la parte presupuestaria para seguir el proceso. Argumento el regidor Boris Vallecillo que la nota antes de llevarla tenían que haberla leído, ya que es importante manifestar que en tema de derecho una palabra hace un cambio, y las interpretaciones que le puedan dar, no saben sobre que va dirigida, cuando lo que debió haber ocurrido es la solicitud a la auditoria forense no la opinión, obviamente también el juego de palabra, así como el dictamen que le hicieron llegar por procuraduría, que no estaba en agenda, pero la obtuvieron antes de iniciar la sesión y pide que les den copia ahora mismo. Responde la Alcaldesa que se presentó la nota y el punto de acta el día de ayer. Insistió el regidor Boris Vallecillo que les faciliten la nota, han pasado 15 días y van hasta el día de ayer y aparte que no traten de dilatar ese sentido, ya que es una práctica ambigua realizar estas gestiones, y conocer que tienen escrito referente a esta solicitud. La Alcaldesa le cedió la palabra a la Abg. Carolina Portillo, quien le dio lectura a la solicitud presentada ante el Tribunal Superior de Cuentas; que se refiere a la auditoria forense sobre los departamentos municipales ante los cuales va dirigida dicha Auditoria, se hizo referencia a la auditoria realizada por el Tribunal Superior de Cuentas a la municipalidad de Puerto Cortés. Una vez leída. Agrego el regidor Boris Vallecillo referente a la nota el juego de palabras, no tiene nada que ver un procedimiento que vinieron hacer que se practica en las municipalidades con lo que aquí se aprobó. La nota está mal redactada. Responde la Alcaldesa que habla de la auditoria forense y sobre que departamentos se practicara. La regidora Elean López, intervino y menciono que el regidor Boris Vallecillo les explique cuál es el procedimiento a seguir, ya que lo manifestado por él considera que la administración no está haciendo no está correcto y que les dé una explicación cual sería el procedimiento correcto para que tome cartas en el asunto, por ser ellos quienes están solicitado dicha auditoria forense y que tome acciones a quienes lo acompañaron en sesión porque no fueron todos los regidores quienes aprobaron. El regidor Boris Vallecillo que igual ella es abogada, conoce los procedimientos en derecho y que esta valida su participación. La regidora Emelda Villatoro pide la palabra y expreso con referencia a lo expresado por la regidora Elean López, que es la opinión de ella, pero la auditoria forense fue aprobada por mayoría de votos y fue aprobada por lo tanto es ley. La Regidora Elean López manifiesta que no todo lo aprobado en la Ley de Municipalidades es Ley. Responde la Regidora Emelda Villatoro que lo que está contenido en un acta se debe respetar. La Regidora Jessica Amador que esto fue aprobado se debe de cumplir, como cualquier decisión. Interviene el Vice Alcalde que la regidora Wendy Revelo menciono la construcción y la reparación de los puentes, pero se ha olvidado un tema



importante que es el libramiento de la ciudad referente del equipo pesado no ingrese al centro de la ciudad; como Corporación Municipal deben hacer reuniones de trabajo con estas empresas involucradas para exigirles su contraparte y que se trabaje en el presupuesto del libramiento de la ciudad, ya habían visto diseños con este tema, y que si el gobierno hará los puentes ellos trabajen en la parte presupuestaria y hacer un plan, que se le debe exigir como corporación. que se hará un caos con el tema de los puentes. que se les convoque para trabajar al respecto. Así mismo menciono que la comisión de tierras, en compañía de los bomberos, con la parte legal y planeamiento urbano se haga una inspección al edificio viejo ubicado en la Laguna que aún está siendo habitado, ya que su estructura está obsoleta y prever un problema. Responde la Alcaldesa que se ha platicado con estas empresas OPC y ENP tienen su contraparte otras empresas se niegan en aportar, justificando que por esa razón la municipalidad recibe el 4%. Menciono que este proyecto anda arriba de 200 millones de lempiras, y hará las invitaciones respectivas de las 5 instituciones y hacer algo al respecto. Interviene la regidora Iveth Arzú le dio lectura una nota del Patronato Colonia Amigos del Campo, sobre la solicitud de la construcción con carácter de urgencia de la segunda estación de bomberos de Puerto Cortés, a la par de la Gasolinera Uno La Mega, El Chile, frente la Colonia Santa Clara Amigos del Campo y con el equipamiento necesario, debido a los cambios de tráfico y las recientes incidencias en viviendas y darle solución. Responde la alcaldesa que eso fue solicitado en sesión de corporación que se está trabajando al respecto esto será en Colinas de Norte. Interviene la Regidora Emelda Villatoro quien solicito que se le envié al chat corporativo la nota que se presentó ante el tribunal. La regidora Jessica Amador que, sobre el tema vial, que dentro de las instalaciones portuarias hay un área que pueden circular el equipo pesado para que no toque las vías internas. Así mismo sobre el tema del ciudadano Chirinos sobre su inscripción de su planilla. Responde la alcaldesa que es en el departamento de planificación y desarrollo el departamento que se encarga de darle que solución a esos temas. Seguidamente el regidor Boris Vallecillo le dio lectura a la nota presentada por el ciudadano de Apellido Chirinos, al tema de la elección de los patronatos. La Regidora Wendy Revelo manifestó agregando sobre el tema del Diamante Roberto Crespo que se tome en cuenta el tema de los baños y sanear la loza de cemento. Responde la alcaldesa que se debe revisar el presupuesto y ajustarse al presupuesto, excepto que se haga una ampliación en caso de ser necesario concluyo. OCTAVO: Cierre de la Sesión: No habiendo más puntos agendados se cierra la sesión siendo las 10:20 a.m.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes tres de julio del año dos mil veinticuatro.


P.M. IRIS DANUVIA CRUZ VILCHES
SECRETARIA POR LEY

